



2023 - 2025

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA:	MASDAC SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	CONTRATO No.:	FAISMUN/263/SMC/001/2023
		RAMO:	33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.
R.F.C.:	MSE1604211G8	FONDO:	III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
		EJERCICIO:	2023

DENOMINACIÓN: PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y REVISIÓN DE OBRAS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS REALIZADAS CON EL FAISMUN

LOCALIDAD: 0001 SAN MIGUEL COATLÁN

MUNICIPIO: 263 SAN MIGUEL COATLÁN

DISTRITO: 26 MIAHUATLÁN

ESTADO: 020 OAXACA

MONTO DEL CONTRATO: \$ 530,404.56

(QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

PLAZO DE EJECUCIÓN:
272 DÍAS NATURALES

FECHA DE INICIO:
04 DE ABRIL DEL 2023

FECHA DE TÉRMINO:
30 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE CONTRATO:
04 DE ABRIL DE 2023


C. JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA.


C. MARIO PÉREZ RAMOS
ADMINISTRADOR ÚNICO
MASDAC SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.

RFC: MSE 1604211G8

Coatlán.
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



2023 - 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLÁN, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE LOS CC. JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA Y MAYOLO GUSTAVO JARQUÍN HERNÁNDEZ, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MASDAC SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PÉREZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

[Firma]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

1.2.- QUE EL C. JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDO POR EL IEPCO Y ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 68 FRACCIÓN, Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I, III Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

1.3.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FONDO III, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2023.

1.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN MIGUEL COATLÁN, C.P. 70874 DISTRITO DE MIAHUATLÁN DEL ESTADO DE OAXACA, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.): MSM850101657

MASDAC
Servicios Empresariales
RFC: MSE1604211G8

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA:

- a. QUE ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22,272 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), VOLUMEN 288 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO) PASADA ANTE LA FE DE EL LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OAXACA BAJO EL NÚMERO 201800306107005T, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. MARIO PÉREZ RAMOS, CON CARGO DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE ACUERDO AL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 22,272 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), VOLUMEN 288 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO) PASADA ANTE LA FE DE EL LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLES, DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXPERIENCIA Y

[Firma]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Firma]
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Firma]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



2023 - 2025

CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 1726044892657.

- b. QUE ES UNA **PERSONA MORAL** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (R.F.C.) **MSE1604211G8**.
- c. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, OBRA CIVIL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.
- d. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA TALES EFECTOS PRESENTA AL **ING. ÉDGAR JOSUÉ RUÍZ JARQUÍN**, COMO SU DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CON CREDENCIAL DE **D.R.O. No: 2554-I** CLASIFICACIÓN: "A", **CÉDULA PROFESIONAL: 8828950**
- e. COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.**
- g. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**
- h. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, UBICADO EN LA: **CALLE CAMPECHE N°304 INT. B1 COL. SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68020.**
- i. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, Y QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

MASDAC
Servicios Empresariales
RFC: MSE1604211G8

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A **"EL MUNICIPIO"**, REALIZANDO AL EFECTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y REVISIÓN DE OBRAS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE **"EL MUNICIPIO"** REALICE CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (**FAISMUN**).
- II. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS O ACCIONES QUE SE REALICEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

[Firma]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
11/01/2023-31/12/2025

[Firma]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
11/01/2023-31/12/2025

[Firma]
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
11/01/2023-31/12/2025

[Firma]
TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
11/01/2023-31/12/2025



SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



2023 - 2025

- III. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO PRODUCTIVO O DE FOMENTO, SEGÚN SEA EL CASO, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- IV. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DE LA SITUACIÓN DEL PROGRAMA MOTIVO DE ESTE CONTRATO POR ESCRITO VERAZ Y OPORTUNA.
- V. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

[Firma]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" SERA POR LA CANTIDAD \$ 530,404.56 (QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES NÚM. ONAO/263/SMC/FAISMUN/001/2023, RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EL CUAL CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL 04 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

[Firma]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SUPERVISAR DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LOS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE GENEREN.

MASDAC
Servicios Empresariales
RFC: MSE-604211G8

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

LAS PARTES PACTAN DE COMÚN ACUERDO EL QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICEN EN DOS PAGOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS SERVICIOS REALIZADOS.

[Firma]
REGISTRARÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Firma]
TESORERÍA
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



2023 - 2025

SÉPTIMA. - PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

[Firma]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
01/01/2023-31/12/2025

OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PREJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS.

[Firma]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
01/01/2023-31/12/2025

DÉCIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN DE MANERA ENUNCIATIVA.

- I. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS AL REGISTRARSE O AL FORMULAR EL CONTRATO O BIEN, CUANDO SIENDO REALES, ÉSTOS HAYAN VARIADO Y NO HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL MUNICIPIO".
- II. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE INICIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA.
- III. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.
- IV. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO O NO CUMPLE CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE GIRE "EL MUNICIPIO".
- V. SI CEDE, ENAJENA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

[Firma]
PRESIDENCIA DE INICIATIVA
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
01/01/2023-31/12/2025



[Firma]
TESORERÍA
Mpio. San Miguel Coatlán,
Oax.
01/01/2023-31/12/2025



SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



2023 - 2025

- VI. SI NO SUBSANA LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE HAYA INCURRIDO POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO LE FORMULE "EL MUNICIPIO".
- VII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y A LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ "EL MUNICIPIO" RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

[Firma]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA SANCIÓN QUE POR TAL CONCEPTO SE APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONSISTIRÁ EN QUE LA CUBRA A "EL MUNICIPIO" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HAYA OCASIONADO POR SU INCUMPLIMIENTO, AUTORIZÁNDOLO A DEDUCIR LAS CANTIDADES QUE HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN SE LE HAYAN RETENIDO.

DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL MUNICIPIO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA OCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, PROCEDERÁ A NOTIFICAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, OTORGÁNDOLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

CUMPLIDO LO ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE ACABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE; CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

[Firma]
INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

DÉCIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A SUJETARSE EstrictAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

[Firma]
REGISTRARÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Firma]
MUNICIPIO
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



2023 - 2025

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL COATLÁN, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, ESTADO DE OAXACA, CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2023.

POR "EL MUNICIPIO"

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL COATLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA.



C. JESÚS HERNÁNDEZ BAUTISTA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Coatlán,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

C. MAYOLO GUSTAVO JARQUÍN HERNÁNDEZ.
SINDICO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

MASDAC
Servicios Profesionales
C. MARIO PÉREZ RAMOS
ADMINISTRADOR ÚNICO
MASDAC SERVICIOS PROFESIONES S.A. DE C.V.
RFC: MSE1304211G8

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"



C. JAQUELINO CANSECO JIMÉNEZ.
REGIDOR DE HACIENDA



C. EUFRACIO DÍAZ HERNÁNDEZ.
TESORERO MUNICIPAL